

Ordenanzas fiscales

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, de 30 de noviembre de 1998

Versión: Texto inicial publicado el 13/12/2007

Identificador: ANM 2007\72

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 28/11/2007

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/\(13\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/(13)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/\(13\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/(13)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 20/12/2007 num. 5787 pag. 60-70.
- BO. Comunidad de Madrid 13/12/2007 num. 297 (suplemento, fascículo I) pag. 35-41

Afecta a:

- Modifica artículos 1, 2 y 6 (epígrafes A), B) y C)) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, de 30 de noviembre de 1998. ANM 2021\397

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, de 30 de noviembre de 1998

"Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, en la que se integran los servicios del Laboratorio Municipal de Salud Pública, Servicios Veterinarios y Servicios de Salud Ambiental de Madrid Salud, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del citado texto refundido.

CAPÍTULO I

Hecho imponible

Artículo 2.

El hecho imponible está constituido por la prestación de los diferentes servicios del Laboratorio Municipal de Salud Pública, Servicios Veterinarios y Servicios de Salud Ambiental de Madrid Salud, que a continuación se relacionan:

- a) (Mismo texto)
- b) (Mismo texto)
- c) (Mismo texto)"

"CAPÍTULO IV

Bases, cuotas y tarifas

Artículo 6.

(Mismo texto)

Epígrafe A) Análisis de alimentos, bebidas y productos que interesan a la higiene y sanidad:

	Euros
1. Aguas de pozo:	
a) Análisis de tipo I " <i>Análisis sencillo</i> ". Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Ph, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Amonio, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Bacterias coliformes, Escherichia coli, Enterococos y Clostridium perfringens (incluidas esporas)	142,35

	Euros
Cloruros, Sulfatos, Calcio, Magnesio (cada ensayo)	19,72
b) Análisis de tipo II " <i>Análisis completo</i> ". Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Conductividad, Ph, Amonio, Nitritos, Nitratos, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Cloruros, Sulfatos, Calcio, Magnesio, Dureza, Residuo seco, Alcalinidad, Cianuros, Fluoruros, Sílice, Fosfatos, Boro, Sodio, Potasio, Aluminio, Hierro, Manganeso, Cobre, Cinc, Plata, Arsénico, Cadmio, Mercurio, Níquel, Plomo, Cromo, Antimonio, Selenio, Bacterias coliformes, Escherichia coli, Enterococos y Clostridium perfringens (incluidas esporas)	498,04
2. Aguas suministradas a través de una red de distribución pública o privada:	
a) Análisis de tipo III " <i>Análisis sencillo</i> ". Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Conductividad, Ph, Amonio, Nitritos, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Bacterias coliformes y Escherichia coli	86,47
b) Análisis de tipo II " <i>Análisis completo</i> ". Incluye los siguientes parámetros:	
Olor, Turbidez, Color, Conductividad, Ph, Amonio, Nitritos, Nitratos, Cloro libre, Cloro combinado, Oxidabilidad al permanganato, Cloruros, Sulfatos, Calcio, Magnesio, Dureza, Residuo seco, Alcalinidad, Cianuros, Fluoruros, Sílice, Fosfatos, Boro, Sodio, Potasio, Aluminio, Hierro, Manganeso, Cobre, Cinc, Plata, Arsénico, Cadmio, Mercurio, Níquel, Plomo, Cromo, Antimonio, Selenio, Bacterias coliformes, Escherichia coli, Enterococos y Clostridium perfringens (incluidas esporas)	498,04
3. Aguas de piscina. Incluye los siguientes parámetros:	
Cloro libre, Cloro combinado, Cloro total, Amonio, Nitritos, Conductividad, Turbidez, Oxidabilidad al permanganato, Ph, Aerobios a 37°C, Coliformes totales y fecales, Enterococos, Staphylococcus aureus, Escherichia coli y Pseudomonas aeruginosa	139,07
Por cada determinación aislada de las recogidas en el párrafo anterior, excepto turbidez	19,72
Turbidez	12,70
Análisis de metales (cada metal)	27,55
4. Residuos de plaguicidas	98,45
5. Análisis de metales	

	Euros
Análisis de residuos metálicos en alimentos y envases	137,19
Metales, mercurio, arsénio, selenio y estaño, cada metal	74,62
Análisis de metales en cerámicas (plomo, cadmio)	63,82
Análisis de metales en juguetes, desde el punto de vista legal	166,08
Análisis de residuos metálicos en alimentos y envases (plomo, cadmio, cinc, hierro, cromo, calcio, magnesio, sodio y potasio), cada metal	28,86
6. Análisis sistemático microbiológico, de alimentos y/o aguas y/o cosméticos	93,36
7. Análisis de un solo germen microbiológico	18,94
8. Análisis de listeria en alimentos	36,84
9. Heces	
Análisis sistemático microbiológico	32,51
10. Exudados nasofaríngeos	
Análisis microbiológico de cada germen	33,18
11. Zoonosis: diagnósticos:	
Leishmaniosis (inmunofluorescencia)	26,00
Diagnóstico de triquina (método tradicional)	18,57
Diagnóstico de triquina (método digestión rápida)	26,20
Diagnóstico de Brucelosis por aglutinación con antígeno Rosa de Bengala	10,23
Diagnóstico de Brucelosis por fijación de complemento	15,00
Diagnóstico de botulismo en conservas vegetales	21,08
Diagnóstico de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos	21,08
Determinación de productos genéticamente modificados	310,97

	Euros
Detección de genoma de <i>Leionella</i> spp y de <i>Legionella pneumophila</i> en muestras ambientales -aguas -	64,23
12. Análisis nutricional	
Grupo I: valor energético, grasas, hidratos de carbono y proteínas	68,82
Grupo II: incluye las determinaciones del Grupo I más azúcares, ácidos grasos saturados, fibra alimentaria y sodio	229,77
Colesterol	134,32
13. Aceites de semillas	
Análisis físico-químico (parámetros de calidad y pureza)	158,89
Cada determinación aislada	31,75
Determinaciones especiales:	
- Composición esterólica	83,41
- Antioxidantes fenólicos	45,62
- Composición en ácidos grasos	31,75
- Acidez	14,88
- Índice de peróxidos	14,88
14. Aceites de oliva	
Análisis físico-químico (calidad y pureza)	222,44
Cada determinación aislada	31,75
Determinaciones especiales:	
- Entrodiol + uvaol	83,41
- Composición esterólica	83,41
- ECN-42	45,62

	Euros
- Ceras	90,06
- Hidrocarburos esteroideos	90,06
- Ácidos grasos trans	51,04
- Acidez	14,88
- Índice de peróxidos	14,88
- Absorbencia en el ultravioleta	14,88
- Ácidos grasos en posición Beta	51,04
Benzo(a)pireno	64,98
15. Grasas y aceites calentados	
Contenido en compuestos polares (método simplificado)	24,80
Contenido en compuestos polares (método oficial)	85,08
16. Mantequillas, mix, margarinas y preparados grasos	
Análisis físico-químico (calidad y pureza)	158,89
Determinaciones especiales:	
- Composición esterólica	83,41
Contenido en colesterol	94,11
Índice de colesterol-grasa saturada	116,70
- Composición en AG	31,75
- Antioxidantes	45,62
- Conservadores (ácido benzoico, sórbico y paraben)	64,98
Otras determinaciones aisladas	14,88
17. Zumos de fruta	

	Euros
Análisis físico-químico	184,54
Cada determinación aislada	30,77
Determinaciones especiales:	
Ácido sórbico/benzoico/salicílico	39,84
Hidroximetil-furfurol	36,69
18. Vinos, sidras, cervezas y bebidas espirituosas	
Análisis físico-químico:	
Vinos, sidras	201,49
Bebidas espirituosas	148,64
Cervezas	227,08
Cada determinación aislada	25,11
Determinaciones especiales:	
Desnaturalizantes	70,39
Bases nitrogenadas	62,94
Colorantes artificiales	75,07
Anetol (anís)	49,07
Aceites esenciales (anís)	98,13
Alteraciones o sedimento	75,07
Alcohol en cervezas sin alcohol	29,21
19. Vinagres	
Análisis físico-químico	198,28
Cada determinación aislada	29,43

	Euros
Determinaciones especiales:	
- Índice de oxidación	65,46
- Acetoina	65,46
20. Harina, panes pastas alimenticias y derivados	
Análisis físico-químico (harinas/pastas alimenticias)	189,56
Análisis físico-químico (panes)	114,83
Cada determinación aislada	21,02
Determinaciones especiales:	
- Gluten	64,23
- Alveograma	31,55
- Índice de caída	14,31
- Fibra alimentaria	84,56
- Colesterol	134,32
- Ácidos propiónico y acético	64,98
21. Productos de pastelería, bollería, repostería y confitería	
Análisis físico-químico	136,67
Cada determinación aislada	27,32
Conservadores (ácidos benzoico, sórbico, salicílico y parabenes)	64,98
Ácidos propiónico y acético	64,98
Contenido en colesterol	134,32
Fibra alimentaria	84,56
22. Azúcar	

	Euros
Análisis físico-químico	134,32
Cada determinación aislada	25,97
23. Horchatas, sorbetes y granizados	
Análisis físico-químico	135,97
Cada determinación aislada	22,62
24. Bebidas refrescantes	
Análisis físico-químico	170,75
Cada determinación aislada	28,41
25. Café, té y sucedáneos	
Análisis físico-químico	162,01
Cada determinación aislada	27,00
26. Chocolate, cacao y derivados	
Análisis físico-químico	189,94
Cada determinación aislada	27,13
Contenido en colesterol	134,32
Composición en ácidos grasos	36,43
27. Especies	
Análisis físico-químico	205,70
Cada determinación aislada	25,76
28. Salsas	
Análisis físico-químico	157,77
Cada determinación aislada	22,52

	Euros
Contenido en colesterol	94,11
Identificación de lecitina de huevo	100,51
29. Sal	
Análisis físico-químico	112,05
Cada determinación aislada	28,00
30. Turrónes y mazapanes	
Análisis físico-químico	148,16
Cada determinación aislada	29,64
Contenido en colesterol	134,32
31. Arroz y Leguminosas	
Análisis físico-químico	62,63
Cada determinación aislada	20,89
Determinaciones especiales:	
- Tolerancia calidad	62,76
- Fibra alimentaria	84,56
32. Dietéticos	
Análisis físico-químico	220,98
Fibra alimentaria	84,56
Cada determinación aislada	31,58
Determinaciones especiales:	
- Contenido en colesterol (suma de contenido en colesterol y materia grasa)	134,32
33. Frutos secos	

	Euros
Análisis físico-químico (sin incluir la determinación de aflatoxinas)	45,35
Determinación de aflatoxinas	57,28
34. Miel	
Análisis físico-químico	150,20
Cada determinación aislada	24,99
Determinación especial:	
- Actividad diastásica	54,90
35. Conservas vegetales en lata	
Análisis físico-químico	121,09
Cada determinación aislada	20,21
Conservadores (ácidos benzoico, sórbico, salicílico y parabenos)	64,98
36. Productos de aperitivo	
Análisis físico-químico	113,43
37. Leches y productos lácteos	
Análisis físico-químico	154,27
Cada determinación aislada	19,25
Determinaciones especiales:	
- Identificación de leches por isoelectroenfoque	37,81
38. Queso, cuajadas, batidos, yogures, helados	
Análisis físico-químico	173,53
Cada determinación aislada	19,32
Determinaciones especiales:	

	Euros
- Fosfatasa alcalina	62,98
- Identificación de leches por isoelectroenfoque	37,81
- Composición en AG	31,75
- Composición esterólica	83,41
39. Natas	
Análisis físico-químico	99,26
Cada determinación aislada	24,76
Determinación especial:	
- Fosfatasa alcalina	63,01
- Composición en AG	31,75
- Composición esterólica	83,41
40. Platos preparados	
Análisis físico-químico	174,93
Cada determinación aislada	34,96
Índice de colesterol-grasa saturada (suma de contenido de colesterol, determinación de ácidos grasos y contenido en materia grasa)	156,88
41. Carnes y pescados y derivados cárnicos. Conservas cárnicas	
Cada determinación aislada	34,96
Determinaciones especiales:	
- Identificación por isoelectroenfoque	37,81
- Ácido ascórbico	88,84
- Ácido glutámico	53,56
42. Análisis de residuos orgánicos	

	Euros
Antitiroideas	92,38
Determinaciones aisladas:	
Beta-agonistas (clenbuterol)	44,19
Inhibidores	40,75
43. Pescados frescos y congelados. Mariscos y crustáceos. Derivados de la pesca. Conservas de pescado	
Cada determinación aislada	34,96
Determinaciones especiales:	
- Confirmación de especie por isoelectroenfoco	37,81
44. Huevos	
Cada determinación aislada	11,86
45. Ovoproductos	
Cada determinación aislada	29,18
46. Frutas y verduras	
Cada determinación aislada	18,91
Determinación especial:	
- Grasa	59,49

Normas de aplicación al epígrafe A)

1. (Mismo texto)
2. (Mismo texto)
3. (Mismo texto)
4. (Mismo texto)
5. (Mismo texto)

6. La tarifa correspondiente a conservadores (ácido benzoico, sórbico y paraben) incluida en las determinaciones especiales del apartado 16 debe considerarse como tal determinación a los efectos de los apartados 41, 43, 44 y 45.

Asimismo, la tarifa correspondiente a gluten, incluida en las determinaciones especiales del apartado 20 debe considerarse como tal determinación, a los efectos del apartado 41.

7. (Mismo texto)

8. (Mismo texto)

9. (Mismo texto)

Epígrafe B) Control Zoosanitario.

	Euros
1. Observación antirrábica en el domicilio del propietario del animal	57,66
2. Observación en el Centro de Control Zoosanitario	50,26
3. Recogida en la vía pública y/o domicilio de animales identificados y/o con dueño	45,32
4. Permanencia del animal en el Centro de Control Zoosanitario, por cada día, o fracción de estancia	4,50
5. Eutanasia de animales de compañía	13,92
6. Entrega de animales por sus propietarios en el Centro de Control Zoosanitario	31,43

Epígrafe C) Desinfección, desinsectación y desratización de solares y/o de edificios o locales de la Administración y de vehículos de servicio público.

	Euros
a) Desinfección	
GRUPO PRIMERO	
Desinsectación ambiental, por cada m ³ o fracción	0,16
Por cada desplazamiento y manipulación	38,57
GRUPO SEGUNDO	
Eliminación de avisperos y colmenas en lugares públicos	

	Euros
Por cada servicio, incluido desplazamiento	71,45
b) Desinfección	
Desinfección ambiental, por cada m ³ o fracción	0,06
Por cada desplazamiento y manipulación	38,57
c) Desratización y desratonización	
Por cada punto de tratamiento de raticida	3,14
Por cada punto de tratamiento de raticida	3,14
Por cada desplazamiento y manipulación	38,57
d) Identificación de muestras biológicas. Bienes supuestamente contaminados con vectores	
Por cada actuación	39,22".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.